



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y ACUÍCOLA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE EL SALTO, JALISCO.
2024-2027**

CONTENIDO

- 1-Presentación
- 2-Introducción
- 3-Integración de la Comisión Edilicia
- 4-Marco Legal
- 5- Objetivo
- 6-Cronograma de Actividades

PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para el desahogo, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer como el nivel de gobierno más cerca o de primera atención a la ciudadanía de nuestro municipio, se organiza en comisiones edilicias.

La materia de cada comisión edilicia, así como la denominación o asunto de su competencia, se encuentra plenamente establecido en el artículo 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, así como en el Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto.

En ese sentido, es el reglamento municipal antes citado, el que da vida y establece sus funciones, a la presente Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola.

No obstante que las atribuciones de esta comisión se encuentran dentro de un marco legal, existe una obligación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15 fracción VII de publicar un PLAN DE TRABAJO. En ese sentido, se elabora el presente PLAN DE TRABAJO de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola de Octubre 2024 - Septiembre 2025.

INTRODUCCIÓN

Como regidor, nuestras facultades y obligaciones, está el proponer al ayuntamiento las medidas y tareas que se consideren convenientes para lograr mejoras en el municipio, atendiendo la comisión a cargo e informando el desempeño de la misma, vigilando los departamentos administrativos y operativos que están bajo nuestra responsabilidad, así como, promover la participación ciudadana en apoyo a los programas del ayuntamiento.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA

Regidor Presidente Asención Gandarilla Rivera
Regidor Vocal Jorge Antonio Vidales Vargas.
Regido Vocal Ricardo Ávila Valerio.
Regidora Vocal Laura Pamplona Flores.
Regidor Vocal Arnold Everardo Tejeda Arellano.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto a los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias que generen acciones relevantes que permitan dar soluciones a las problemáticas que presentan dentro de nuestro municipio El Salto y sus localidades, esto con el fin de generar un buen desarrollo productivo.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES

- Trabajar en equipo con la dependencia correspondiente, identificar necesidades, propósitos y recursos necesarios para su operatividad.
- Estudiar y promover los programas y acciones pertinentes que tiendan al desarrollo Agropecuario, Forestal y Acuícola del Municipio.
- Implementar la participación de la mujer en el área agropecuaria, forestal y acuícola.
- Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones legales en la materia.
- Implementar la gestión de proyectos productivos ante las instituciones correspondientes.

Atentamente

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

**C. Asención Gandarilla Rivera
Regidor del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Salto, Jalisco.**

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240